



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



UNIVERSIDAD
DE CHILE
Vicerrectoría de
Asuntos Académicos

Informe

Adjudicación Cupos Exentos de Arancel

PROCESO EXTRAORDINARIO - MAYO Y JUNIO 2026

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO,
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS,
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N.º 0905, reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as del personal de colaboración y académicos/as, de esta casa de Estudios. Dicho acto administrativo fue modificado por la Resolución Exenta N°03423, de 2025.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan. De acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°03423/2025, “la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico, serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa, curso o diplomado, sobre la base de los criterios y ponderaciones que se indican en el artículo siguiente, al (a la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, autoridad que resolverá las mismas fundadamente. El (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional resolverá, mediante uno o más actos administrativos fundados, la adjudicación de las postulaciones para los cupos de exención arancelaria que se soliciten, debiendo notificarse dicha decisión a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico”.

Teniendo presente esta indicación, a continuación, se da cuenta de las postulaciones recibidas en los procesos extraordinarios de mayo y junio, que comprende desde el 04 al 08 de mayo de 2026 y desde el 01 al 05 de junio, presentando el análisis de antecedentes y la propuesta de adjudicación, para consideración de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Requisitos de Admisibilidad

1. Ser funcionario/a de planta o a contrata de la Universidad, ya sea que pertenezca al estamento académico o al personal de colaboración.

Se obtiene información desde SISPER.

2. Contar, al momento de la postulación, con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso como funcionario/a en calidad planta o contrata).

Se obtiene información desde SISPER.

3. Para quienes cuenten con calificación, estar ubicado en el último proceso de calificación afinado en la lista número uno, de distinción, si se trata de personal de colaboración, o en nivel bueno (3) en el caso del personal académico.

Información es consultada a responsables de calificación académica (Prorrectoría) y Sistema de Calificación del Personal (DGDP).

4. No haber sido sancionado en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario afinado, contados retrospectivamente desde la fecha de la postulación

Información es solicitada a las unidades de personas de los organismos universitarios, consultando las hojas de vida en SISPER.

5. Contar con el apoyo de la respectiva Jefatura, a través de la firma de la correspondiente Carta de Compromiso por parte del/a postulante, la Jefatura y el/la Jefe/a de Personal del organismo en el que se desempeña el postulante.

Revisión de la carta de compromiso adjunta en la postulación.

6. Encontrarse aceptado en el programa académico, curso o diplomado al que postuló, o tener la calidad de alumno o estudiante regular del mismo.

Revisión de carta de aceptación adjunta en la postulación.

Criterios de Incompatibilidad

- Haber sido beneficiario(a) previamente de un cupo de exención arancelaria tratándose de programas de magíster.
- Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados, contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo adjudica hasta la fecha de la nueva postulación.

Metodología

Para evaluar incompatibilidades, se realiza la revisión de resultados de adjudicación de cupos exentos, de procesos de postulación anteriores, cuyas resoluciones se encuentran publicadas en: <https://uchile.cl/u173774>

Criterios, puntajes y ponderaciones

Tabla 1: Detalle Criterios, puntajes, ponderaciones

Criterio	Puntaje	Ponderación	Revisión
Años de antigüedad en la Universidad	a) Sobre 9 años o más → 10 puntos b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 puntos c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos d) Entre 2 y 3 años → 0 puntos	25%	Información obtenida desde SISPER.
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 10 puntos b) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 5 puntos c) Sobre \$2.500.000 → 0 puntos	25%	Información obtenida desde SISPER.
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	25%	Información obtenida desde SISPER.
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 10 puntos b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 5 puntos c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 3 puntos d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 puntos	25%	Revisión de la carta de compromiso presentada por cada postulante.

Propuesta

Se propone otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas:

Tabla 2: Detalle de postulaciones a las que se propone otorgar cupo exento

N°	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Diplomado en Modelación y Coordinación de Proyectos con BIM – Sección 2	Susana Andrea Jofré Herrera	30
2	Facultad de Economía y Negocios	Diploma en Contabilidad y Finanzas para no Especialistas	Sebastián Ignacio Leiva Arancibia	25

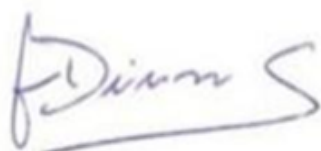
No procede otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas:

Tabla 3: Detalle de postulaciones que no pueden acceder a cupo exento

N°	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona sin cupo exento	Puntaje	Motivo
1	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Administración (MBA) Sunrise	Consuelo Antonia Rojas Vidal	20	Programa ya cuenta con cupo asignado en cohorte postulada REX N° 0901/2026

Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en el proceso de adjudicación de cupos exentos de arancel, que contempla el periodo de postulación desde el 04 al 08 de mayo de 2026 y desde el 01 al 05 de junio.

Con fecha 17 de agosto de 2026, firman:



Fabiola Divin Silva
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas



Claudio Olea Azar
Director de Desarrollo Académico